



*Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*  
*Concejo de Regidores*  
*Gestión 2020-2024*  
**Resolución Municipal Número 38-2021**



**"QUE SOLICITA AL ALCALDE ING. RAYMUNDO RAFAEL ORTIZ DIAZ, A REALIZAR LAS DILIGENCIAS NECESARIAS, PARA SOLICITAR UN PRESTAMO A UNA ENTIDAD FINANCIERA, PARA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES LABORALES DE LOS EMPLEADOS QUE FUERON DESVINCULADOS DEL AYUNTAMIENTO"**

**CONSIDERANDO:** Que el pasado viernes 2 de julio del presente año, el Presidente del Concejo de Regidores del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís Licdo. Luís M. De La Cruz y otros Regidores recibieron con una comisión de ex empleados desvinculados por la Alcaldía a los fines de tratar lo relacionado a sus prestaciones laborales.

**CONSIDERANDO:** Que los desvinculados manifestaron las precariedades que están pasando a raíz de la falta de empleo y al pago sus prestaciones pendientes.

**OIDA:** Una comisión de ex empleados manifestaron que "estamos esperando desde hace más 13 meses y nadie nos da ningún tipo de explicación, ya se han agotado todos los recursos y queremos que por favor nos resuelvan esta situación, porque ya es demasiado y nadie ha sabido decirnos hasta ahora que van hacer con nosotros". Que a pesar de acudir en varias ocasiones a las oficinas de la institución, aún no reciben respuestas por parte del Alcalde; "Somos padres de familias y queremos que alguien nos dé una explicación y nos digan que van hacer con nosotros", expresaron los ex servidores públicos que se trasladaron al Despacho del Presidente del Concejo de Regidores de este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07, en su Artículo 52, establece que las Definiciones y Atribuciones del Concejo Municipal es el órgano Colegiado del Ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativas y ejecutivas y establecido en la **Letra o)** la aprobación de los empréstitos del municipio a iniciativa de la Sindicatura.

**CONSIDERANDO:** Que la **Ley 41-08, de Función Pública** establece: que en todos los casos, los pagos de "**prestaciones económicas**" a los funcionarios y servidores públicos, serán efectuados por la administración en un plazo no mayor de 90 días a partir del inicio del trámite.

**CONSIDERANDO:** Que el Alcalde ha ido pagando algunas prestaciones en pequeñas partidas y la mayoría de empleados desvinculados manifestaron que necesitan el pago completo para poder emprender proyectos que le ayuden a pagar deudas, suplir sus necesidades de alimentación y de salud.

**CONSIDERANDO:** Que varios empleados han fallecido sin poder recibir un derecho adquirido y garantizado por la Constitución y las Leyes que rigen la materia.



*Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*  
*Concejo de Regidores*  
*Gestión 2020-2024*  
**Resolución Municipal Número 38-2021**

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana, de fecha 26 de Enero del 2010.

**Vista:** La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

**Vista:** La Ley 41-08 de Función Pública y Carrera Administrativa.

**Vista:** La Propuesta hecha por el Presidente del Concejo de Regidores Licdo. Luis M. De La Cruz.

*EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, Y EN NOMBRE DEL  
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS.*

**RESUELVE:**

**PRIMERO: SOLICITAR,** al Alcalde Ing. Raymundo Rafael Ortiz Díaz, realizar las diligencias correspondientes, para solicitar un préstamo con una Entidad Financiera, para el pago total de las Prestaciones Laborales de los ex empleados desvinculados por la Alcaldía de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO: ORDENAR,** al Contralor Municipal, el levantamiento de los expedientes de todos los empleados desvinculados y sus respectivos montos.

**Párrafo:** Establecer un plazo de siete (7) días para recibir el informe del Contralor Municipal al Pleno del Concejo de Regidores.

**TERCERO: DECLARAR,** al Pleno del Concejo en sesión permanente para darle seguimiento a la resolución.

Dada en el Salón de Sesiones "**Ángel Valera de los Santos**" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta Núm. 22-2021**, a los Veintisiete (27) días del mes Julio del año Dos Mil Veintiuno (2021).

LICDO. LUIS M. DE LA CRUZ  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

